



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada ponente

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo 48 de 16 de diciembre de 2016, mediante auto CSJ AL2359-2020 se dispuso el envío de 149 expedientes a la Sala de Descongestión Laboral, entre estos, el identificado bajo el radicado interno n.º 84256.

No obstante, se advierte que dicho proceso se envió por error a dicha Corporación. En consecuencia, se ordena, por Secretaría, solicitar a la Sala de Descongestión Laboral la devolución del referido asunto. Una vez ello ocurra, póngase a disposición del despacho para el trámite que corresponda.

En lugar del anterior expediente, se remitirá el que a continuación se relaciona.

FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITOR	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S
13/03/2020	86063	Fiduagraria S.A. obrando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS	Orlando Alfonso Rozo Barragán	2 (CC 35, 428)	6

Archívese el presente proveído en los expedientes en
mención.

Notifíquese y cúmplase.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201400629-01
RADICADO INTERNO:	86063
RECURRENTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
OPOSITOR:	ORLANDO ALFONSO ROZO BARRAGAN
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **135** la providencia proferida el **17 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____